

## APROVECHAD LOS MOMENTOS

REALIZACION DE TODAS LAS EXISTENCIAS EN LA TIENDA DE LOS MUCHACHOS

EN LOS BAJOS DE LA CASA DEL SR. GUIRAO

Empezando el lunes primero de Mayo y terminando el día 15 del mismo

NOTA DE LOS GENEROS QUE SE REALIZAN

Para formarse una idea se dan algunos precios

### SEDERIA

Falla francesas para vestidos en todos colores á 16 reales.

Cortes de vestidos de seda y foular de 18 varas á 100 reales.

Glase colores á 6 reales vara.

Glase y Gro negro á 7 y 8 reales.

Surak tornasol todos colores á 6 reales.

Surak franceses colores á 7 reales.

Sedas estampadas á 3 reales.

### LANERIA DE COLOR

Alpacar novedad á 6 reales.

Bareg franceses á 7 reales.

Lanas y seda mezcla á 6.

### LANERIA NEGRA

Lanas francesas tejido armures á 6 reales.

Alpacar negras francesas á 7.

Merino ricos todos lana á 6.

Beatillas para mantos cenefa calada á 6.

### LIENZOS DE HILO

Lienzo rantería para calzoncillos á 0.70 céntimos.

Sábanas de hilo de una pieza cama camera á 20 reales.

Lienzo hilo plugastel vara de anho á 2 reales.

Sábanas de hilo de una pieza cama matrimonio 30 reales.

Sábanas algodón grandes á 9 reales.

### GÉNEROS BLANCOS

Piezas de nansu finísimo ropa blanca á 25 y 30 reales.

Idem de Grano de oro superior á 48 reales.

Idem de batista de Escocia á 40 reales.

Piezas de linon francés á 24.

GENEROS FRANCESES PARA TRAJES DE VERANO

Linones bordados en colores franceses á 3 reales.

Satenes riquísimos franceses á 3.

Piqué ingleses hilo en colores á 3.

Batistas francesas colores lisos á 2 y 1½ reales.

### GÉNEROS CATALANES

Tornasoles para vestidos á real y medio.

Franelas superiores á real.

Cretonas todos colores á 30 céntimos.

Batistas finisimas á 30 ctmos.

Cretonas para vestidos y camisas á real.

Guingas superiores á real y medio.

Otras guingas á 2 perros.

Telas de pantalon de algodón á 2.

### TERCIOPELOS

Terciopelos de seda franceses en todos colores, á 16 reales.

Peluch, de seda de todos colores, á 8 reales.

Terciopelo algodón y panillas, á 4 reales.

### MANTILLAS

Mantillas de blonda desde 40 reales.

Mantillas de tul bordadas á 28.

Velos de blonda.

Tules de seda en pieza para mantillas.

MANTONES DE MANILA LISOS

Mantones de Manila en todos colores lisos á 85 reales.

GÉNEROS DE PUNTO

Calcetines ingleses á 30 reales docena.

Calcetines catalanes á 12.

Calcetines de niño á 6.

Camisetas crudas punto de malla á 6.

Camisetas crudas á 2 y medio.

Por ser muy difícil señalar precios de todos los artículos citamos los nombres de todos los que se realizan para que el comprador pueda pedirlos y entrar en deseo de comprarlos por su baratura.

Tiras bordadas blancas.

Tiras bordadas en colores.

Sombrillas de seda.

Quitasones de seda para caballero.

Bastones y abanicos de gasa.

Pañuelos de hilo para bolsillo.

Pañuelos de hilo jareton.

Lanas brochadas para adoraos.

Terciopelos brochados.

Corsones de seda.

Corsés de todas clases y formas.

Cortinas de crochet.

Estores de encaje y cañamazo bordados.

Cubiertas de seda damasco.

Mantas de caja bordadas en seda.

### SECCION DE CINTAS

Cintas de terciopelo anchas y estrechas.

Cintas escocesas francesas.

Cintas de raso dos caras todos colores

Cintas de falla de todos colores.

Cintas para bandas y trages de cristianar.

Encages negros Santilli para faldas.

Encages para adornos blancos y crema.

Encages catalán Eluin.

Pasamanerías fina francesa de lo mas rico que se conoce.

Aplicaciones de brillo y mate.

Todos estos artículos se realizan á muy bajo precio.

### Horas de despacho

De ocho de la mañana á la una y desde las tres de la tarde á las ocho de la noche.

No se deja género fuera de casa ni se fia.

## Cosas de Hacienda

Nuestros lectores recordarán, las grandes esperanzas de regeneración de nuestra hacienda provincial, que cifrábamos en el actual Delegado señor Ferrer, á raíz de su venida á ésta, y con motivo de los grandes ditirambos y entusiásticos elogios que le dedicaba la prensa de Castellon, en homenaje á su gestión administrativa en aquella provincia.

Recordarán también, que fiados en tales referencias, recibimos aquí con honores de Mesías al Sr. Ferrer, y recordarán por último nuestros comienzos de arrepentimiento de tales esperanzas y elogios, al ver como el tiempo pasaba, sin que el flamante Delegado acometiera la tan suspirada empresa regeneradora, á pesar de la gravedad de las denuncias que le habíamos formulado.

Pues bien: los hechos comienzan á darnos la razón, en esta última actitud, y á afirmarnos en nuestro arrepentimiento.

Tenemos conocimiento de varios actos llevados á cabo por el Sr. Delegado de Hacienda, de los cuales iremos dando cuenta á nuestros lectores: hoy pensamos ocuparnos de uno muy reciente y que demuestra como las gasta el fracasado Mesías de nuestra hacienda Sr. Ferrer.

La casa de los Sres. Hijos de Pedro Mendez de Cartagena, tenía que hacer un importante embarque de higos para Marsella y con este objeto solicitó en el fiato de entrada de aquella ciudad el correspondiente tránsito para el del muelle.

Dicho tránsito le fué negado por el jefe del fiato, pretextando que no tenía orden de expedir más tránsitos, que con destino á las Puertas de Madrid, que se encuentran precisamente entre el fiato de entrada y el del muelle.

El Sr. Alcalde de la vecina ciudad tuvo conocimiento del hecho y dió

orden para que se despachara el referido tránsito: pero como en esto había transcurrido algún tiempo, la mercancía llegó tarde para el embarque, no pudiendo este realizarse; dando con ello origen á que la casa de referencia interpusiera reclamación de perjuicios contra aquel arrendatario, fundada en los preceptos del reglamento del ramo.

El alcalde, que lo era en aquella fecha D. Francisco Conesa Balanza á pesar de confesar y de saber que los tránsitos no pueden ser detenidos, ni hacer alto durante el recorrido, sin causa justificada, y el expedirlos á las Puertas de Madrid es tan anti-reglamentario, como ilegal la existencia del mencionado fiato, puesto que á la entrada del radio ya lo hay establecido para verificar los adeudos del casco y radio—temeroso de una denuncia que diera origen á probar la improcedencia de este fiato, que hoy no sirve ni se utiliza sino para volver á adendar las especies procedentes del radio, dió una salida á la cuestión reglamentaria, propia de la índole de su administración y hasta del interés directo que ha demostrado en favor de la empresa arrendataria.

Peró viene el asunto á la Delegación de Hacienda, y este Sr. Delegado, que hasta las reclamaciones que se promueven con motivo de la imposición de cuotas en los expedientes del extrarradio, las lleva después del informe de la Administración y con el mismo objeto á la Intervención y Abogacía del Estado, sin embargo de ser innecesarios tales trámites, en esta cuestión que envuelve un estado de derecho, tratándose como se trata de hacer reo de perjuicios de gran consideración, puesto que se valoran en unas quinientas mil pesetas al arrendatario por tal medida, y en la que por tanto debía conocer necesariamente la Abogacía del Estado, han conocido solamente la Administración e Intervención, cuyos negociados han informado que el arrendatario ha cometi-

do un abuso de poder y es responsable de los perjuicios irrogados.

En este estado las cosas, con tales informes y sin oír el parecer de la referida abogacía, el Sr. Delegado de Hacienda, separándose de las razones y fundamentos expuestos por la Administración e Intervención, dicta un acuerdo, sin fundamento en precepto legal alguno, diciendo en principio que el arrendatario no ha infringido ningún precepto reglamentario y que el alcalde de Cartagena es el llamado á adoptar cualquier medida en la marcha y régimen de los tránsitos: sin tener en cuenta que el reglamento, tanto del impuesto como el especial del resguardo, marcan las reglas precisas para su procedimiento y sin recordar por lo visto que existe un artículo en el primero de dichos reglamentos, donde se determina expresamente que por ningún motivo se consentirá que los arrendatarios y ayuntamientos establezcan reglas distintas á las que el mismo contiene.

Hasta aquí el hecho, grave de por sí, y en el que resultan perjudicados considerable é injustamente los intereses de una respetable casa comercial, en cuyo favor se hallan en la cuestión de que se trata toda razón y todo derecho.

Peró si el hecho es grave, y en que responsable para el funcionario que lo ha dictado, respecto á los móviles que han impulsado aquel, se dicen de público cosas tales que no son para reproducirlas aquí, entre otras razones por respeto á las señoras que nos favorecen con su lectura.

Baste la indicación, de que unidos al relato de tales supuestos móviles, se habla de un cierto centro donde no tiene altar el pudor y de la ingerencia en asuntos administrativos de determinadas sacerdotisas.

Y nada más por hoy.

## Las elecciones municipales

En ninguna otra ocasión han despertado interés tan grande como ahora; y es que la opinión, con certero instinto, adivina que del resultado de las elecciones para concejales pende el principio de nuestra suspirada regeneración, si rectificamos los pasados yerros y desterramos añejas y perniciosas rutinas.

Es preciso que el cuerpo electoral se penetre bien de la importancia que tiene el cargo de concejal. A los municipios deben ir aquellas personas de honradez intachable y de autoridad bastante, cuya sola presencia al frente de la administración municipal constituya una sólida garantía.

Hasta ahora el cargo de concejal se ha considerado esencialmente político, y de esta falsa creencia ha venido á producirse una situación que á todos por igual interesa que tenga un pronto y definitivo término.

Tal vez por anteponerse esta circunstancia á toda otra clase de consideración es, se ha bastardeado la política, se han despertado los apetitos, y se ha hecho de un cargo administrativo el primer escalon para llegar á otros puestos completamente ajenos á las funciones del municipio.

Por fortuna se observa en la opinión un movimiento saludable en el sentido de acabar con esta situación anárquica, llevando á los municipios la debida representación de la industria y el comercio, y cuantos organismos signifiquen una fuerza viva en el país.

Hoy es ya de acabar con el odioso caciquismo que nos enerva y envilece, amenazando con destruir hasta los fundamentos de nuestra sociedad; caciquismo que tiene sus más hondas raíces en esos cargos debidos á la elección popular.

Interesa á todos detener el avance de ambiciones desbordadas que pretende hacer una profesión perdurable del importante cargo de concejal, en cuyas manos pone el pueblo el sagrado depósito de sus más caros intereses.

Hay que dar á los municipios más autonomía, más amplias facultades; pero, por lo mismo, hay que rodear el cargo

de los mayores prestigios, y para conseguir esto, conviene que presida un gran acierto en la selección.

Fijese bien el cuerpo electoral en lo que significa é importa una administración celosa y honrada en los municipios, y antes de emitir el voto, escuche la voz de la conciencia, y considere que en aquel acto juegan un papel principalísimo no ya sólo sus intereses, sino que también los intereses de todos sus vecinos.

Ya que tantos anhelos sentimos por regenerarnos, empecemos la enmienda, dignificando el cargo de concejales.

## Desde Madrid.

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA. ELECCION DE SENADORES.— CONFERENCIA IMPORTANTE

La noticia política del día es la visita del ministro de la Gobernación al Sr. Sagasta.

Duró más de media hora la conferencia y fué muy interesante para la política del momento, pues el señor Dato parece que ha notificado al jefe del partido liberal que no podrá el Gobierno guardar ciertas consideraciones respecto de algunos candidatos á senadores.

El Sr. Silvela siéntese vivamente preocupado por la situación en que puede quedar colocado el Gobierno en la alta Cámara; quiere copar en cuantas provincias pueda.

El jefe del partido liberal parece que ha quedado poco satisfecho de la conferencia.

Al conocerse en los círculos políticos la visita del señor Dato se han hecho interesantes comentarios, pues algunos liberales temen que el Gobierno incline la balanza de su influencia á favor de los candidatos gacacistas.

Aseguran los liberales que pueden copar en varias provincias, y que por respeto á los compromisos contraídos se limitan á sacar en algunas el tercer puesto.

